

LA CRONOLOGÍA DEL CASO

23-05-2006. Comienza la operación

Son detenidos José Luis Merino Batres, Eufemiano Fuentes, Manolo Saiz, Ignacio Labarta y Alberto León tras confiscar unas 200 bolsas de sangre y plasma, así como máquinas para el dopaje.



Junio 2006. Primeros nombres

Se dan a conocer los nombres de varios ciclista profesionales que estarían implicados en el escándalo, entre ellos Jan Ullrich, Ivan Basso y Tyler Hamilton. El 30 de junio, el T-Mobile excluye a Ullrich poco antes del comienzo del del Tour de Francia, que prohíbe participar a los ciclistas involucrados.



8-03-2007. El juez archiva la causa

El juez Serrano suspende las investigaciones porque a su juicio no puede demostrarse que existan riesgos para la salud de los deportistas. La Fiscalía del Estado recurre contra la decisión. En febrero del 2008, la Audiencia Provincial de Madrid dispone que se reanuden las investigaciones.

El proceso oral por la caída de la mayor red de dopaje en España se inicia hoy después de siete años

Operación Puerto: un juicio de sangre

ANTÓN BRUQUETAS
REDACCIÓN / LA VOZ

El cerco sobre el médico Eufemiano Fuentes y sus dos socios principales en el negocio del dopaje (José Ignacio Labarta, director adjunto del extinto equipo ciclista Comunitat Valenciana; y el hematólogo José Luis Merino Batres) encontró su final el 23 de mayo del 2006. Aquel día, después de meses rastreado los pasos de esta red especializada en el uso de sustancias y métodos prohibidos para mejorar el rendimiento de deportistas, agentes de la Guardia Civil irrumpieron en dos domicilios de Madrid y uno de Zaragoza donde hallaron unas doscientas bolsas de plasma y glóbulos rojos; anabolizantes, hormona de crecimiento, esteroides y epo; máquinas centrifugadoras y de congelación de sangre; y documentos que detallaban los planes para el dopaje de más de medio centenar de personas. Cinco fueron detenidas por presuntos delitos contra la salud pública. Además de Fuentes, Labarta y Batres, cayeron Manolo Saiz, el director entonces del Liberty Seguros; y Alberto León, exciclista de *mountain bike* que se suicidó en el 2011. El director del Comunitat Valenciana, Vicente Belda; Yolanda Fuentes, hermana de Eufemiano, quienes completan la lista de imputados, fueron procesados más adelante. Es la operación Puerto, cuyo juicio, que se seguirá en el mundo entero, comienza esta mañana en el juzgado de Instrucción número 31 de Madrid.

Un mes más tarde, cuando se levantó el secreto del sumario, el ciclismo se convulsionó. Nombres ilustres, de la clase noble, aparecían en la lista de Eufemiano: Jan Ullrich, Tyler Hamilton, Ivan Basso, Joseba Beloki, Roberto Heras, José Enrique Gutiérrez o el gallego Marcos Serrano, entre otros. La identidad de algunos corredores implicados todavía permanece oculta y, tal y como el cabecilla de la trama se encargó

de recordar en diversas declaraciones públicas, no solo el ciclismo se podría ver salpicado durante el proceso. También el atletismo, el fútbol o el tenis podrían aparecer señalados, pese a que el Consejo Superior de Deportes lo haya negado de forma reiterada.

Aunque no está claro que el juicio que arranca a las diez de la mañana vaya a servir para desenmascarar a todos los tramposos, para que se sepan todos los clientes de la red, que es lo que espera el mundo del deporte. El foco no estará sobre ellos, sino sobre la trama que se enriquecía con su dinero. De hecho, el juez instructor Antonio Serrano ya archivó la causa en dos ocasiones. No encontró indicios de que hubiese un delito contra la salud pública, que es en realidad lo que se juzga, pues la nueva legislación en la que el dopaje ya figura como delito es de noviembre del 2006, posterior a la Operación Puerto.

Los niveles de epo en las bolsas

En este sentido, el Instituto Nacional de Toxicología, a petición del juez Antonio Serrano, emitió un informe en el que resaltaba que los niveles de epo de las bolsas de sangre no eran suficientes como para poner en riesgo la integridad de sus destinatarios. Por eso, en el juicio, en el que la Fiscalía solicita dos años de prisión e inhabilitación por el mismo período para ejercer su profesión a todos los imputados (José Luis Merino Batres quedó fuera del proceso por padecer alzheimer; y también Alberto León, fallecido en el 2011), se prevé, tal y como presentaron sus abogados en el escrito de defensa, que Eufemiano Fuentes reconozca las autotransfusiones, pero intentará hacer ver que estas fueron realizadas en condiciones sanitarias adecuadas. Por mucho que cueste creerlo, tratará de demostrar que jamás jugó con la vida de los deportistas que acudieron en busca de gloria a los apartamentos que tenía en Madrid.



En la foto, Eufemiano Fuentes, en el 2006 tras salir de prisión por la Operación Puerto. JUAN CARLOS HIDALGO EFE

Más indicios para la justicia deportiva

Lo más probable es que la relevancia penal de este caso vaya a ser limitada, sin embargo, todo los datos que aparezcan durante el juicio servirán para que la justicia deportiva actúe contra algunos de los que figuran como clientes de la trama y de quienes, en muchos casos, ya posee indicios de dopaje. En este sentido, será trascendente la declaración de Eufemiano Fuentes. Si, como parece, asume que realizaba las autotransfusiones y otros métodos que son considerados como prohibidos por el Código Mundial Antidopaje, la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y la Unión Ciclista Internacional (UCI), que están personadas en la causa y conocerán todos los detalles de primera mano, podrán iniciar procedimientos sancionadores (aunque posteriormente no se traduzcan necesariamente en un castigo) contra

todas las personas que aparezcan en los documentos del médico. El expediente contra esos deportistas debería comenzar durante este año, ya que el dopaje, según el código mundial, prescribe a los ocho años.

En este sentido, como sucedió en el caso de Lance Armstrong, a los implicados se les podrían retirar todas las victorias conseguidas bajo el uso de estos métodos ilícitos. Aunque, en el caso de las competiciones de ámbito nacional, esta medida no sería de aplicación, ya que las federaciones españolas se rigen por la legislación estatal y en esta figura que el dopaje prescribe a los tres años. De todos modos, pruebas como la Vuelta a España, que están dentro del calendario internacional, sí se podrían revisar.

Rafael Alonso es abogado del despacho Caruncho, Tomé & Judel y Máster en Derecho Deportivo.